

Décima Los ejemplares de los trabajos se enviarán antes del día 30 de junio de 2004 por correo, a la siguiente dirección postal:

**II Premio Internacional de Seguros
"Julio Castelo Matrán"**

FUNDACIÓN MAPFRE ESTUDIOS
Monte del Pilar s/n • 28023 El Plantío • Madrid (ESPAÑA)

Undécima Para garantizar un tratamiento anónimo de las aportaciones científicas de cada candidato, los trabajos se entregarán sin referencia alguna a los datos personales del autor. Se enviarán por éste en sobre cerrado, en cuya cubierta se expresará el lema o seudónimo que le haya asignado y, en el interior, y en otro sobre, también cerrado, el autor consignará en el exterior el lema o seudónimo y en el interior su nombre, apellidos, D.N.I. (u otro número oficial de identificación si no fuera de nacionalidad española), domicilio, teléfono y firma, incluyendo además una declaración jurada y firmada de que el trabajo es inédito y no ha sido publicado total o parcialmente con anterioridad.

Estas condiciones son de obligado cumplimiento y su inobservancia implicará la descalificación del aspirante.

Duodécima El Premio consistirá en 30.000 euros en metálico, una placa y un diploma acreditativos de la obtención del mismo.

Decimotercera La Fundación MAPFRE Estudios se reserva el derecho a publicar directamente o a través de Editorial MAPFRE el trabajo premiado. A tal fin, en contraprestación a la cantidad recibida como premio, el autor premiado cederá en exclusiva los derechos de reproducción y distribución de la obra a la Fundación MAPFRE Estudios. Dichas reproducción y distribución se podrán realizar, en una o varias veces, en cualquier soporte e idioma, para todo el mundo, durante el plazo máximo permitido por la Ley, desde el fallo del Premio. Dicha cesión no entraña obligación ninguna para la Fundación MAPFRE Estudios que podrá o no ejercitar los derechos cedidos.

Decimocuarta Los trabajos se presentarán por duplicado, redactados en lengua española o portuguesa, debidamente encuadernados, paginados y en formato DIN-A4.

Madrid, 30 de junio de 2003

II Premio Internacional de Seguros

Julio Castelo Matrán

Convocado por:

BASES DE LA CONVOCATORIA

MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA convoca un premio internacional que lleva el nombre de quien fue Presidente de su Consejo de Administración en el periodo 1990/2001 y gran impulsor del desarrollo del Sistema MAPFRE. El galardón está destinado a premiar trabajos científicos de singular importancia que versen sobre materias relacionadas con el Seguro. Su concesión se someterá a las siguientes bases:

Primera

El Premio Internacional de Seguros Julio Castelo Matrán tiene periodicidad bienal y el ámbito de la convocatoria se extiende a España, Portugal y los países de Iberoamérica.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no divulgados, y podrán versar sobre alguna de las facetas jurídicas, económicas o técnicas del Seguro y el Riesgo.

MAPFRE MUTUALIDAD podrá establecer en cada convocatoria que tengan una especial valoración los trabajos que versen sobre un tema o materia determinados, por su interés científico, su actualidad o su utilidad para el sector asegurador. Esta decisión se explicitará en su caso en el anuncio de cada convocatoria del Premio.

En esta segunda convocatoria tendrán esa especial valoración los trabajos relacionados con el Seguro de Automóviles.

Segunda

MAPFRE MUTUALIDAD dotará económicamente el Premio y los gastos derivados de su difusión y entrega, delegando su concesión y gestión en la Fundación MAPFRE Estudios.

Tercera

La concesión del Premio corresponderá a la Fundación MAPFRE Estudios, a cuyos efectos el Patronato de la misma designará un Jurado integrado por personas de reconocido prestigio en los ámbitos profesional, científico, empresarial o institucional del mundo del Seguro. El Jurado estará presidido por el Presidente del Patronato de la Fundación y formará parte del mismo el Decano de la Facultad de Ciencias del Seguro, Jurídicas y de la Empresa de la Universidad Pontificia de Salamanca.

El Jurado adoptará su decisión por mayoría absoluta de votos, tras el estudio y las deliberaciones correspondientes. El resultado será proclamado oficialmente por el Patronato de la Fundación.

En esta segunda convocatoria el Jurado estará compuesto por:

- D. Luis de Angulo Rodríguez, Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Granada.
- D. José Boada Bravo, Presidente de PELAYO, Mutua de Seguros.
- D. José Antonio Gonzalo Angulo, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad, Universidad de Alcalá.

D. Antonio Guardiola Lozano, Decano de la Facultad de Ciencias del Seguro, Jurídicas y de la Empresa.

D. Filomeno Mira Candel, Presidente de la Fundación MAPFRE Estudios, Presidente del Jurado.

D. Miguel M.ª Muñoz Medina, Director General Adjunto de MAPFRE MUTUALIDAD.

D.ª Ana Vicente Merino, Presidenta del Instituto de Actuarios Españoles.

D. Federico Carlos Sainz de Robles, Ex-Presidente del Consejo General del Poder Judicial y Ex-Presidente del Tribunal Supremo.

D. Mariano Yzquierdo Tolsada, Catedrático de Derecho Civil y Profesor Ordinario de la Universidad Pontificia de Comillas.

D. José Luis Catalinas, Director del Instituto MAPFRE de Estudios Iberoamericanos, Secretario del Jurado.

Cuarta

Las decisiones del Jurado serán inapelables. El Patronato está facultado para adoptar los acuerdos que procedan en orden a interpretar estas Bases, las cuales se consideran aceptadas por los aspirantes por el simple hecho de concurrir al premio que corresponda.

Quinta

El Premio será entregado en un acto público cuya celebración será anunciada oportunamente.

Sexta

Ni el Jurado ni la Fundación MAPFRE Estudios están obligados a mantener correspondencia con ninguno de los aspirantes al Premio, ni a devolver los originales de los trabajos que se hayan presentado.

Séptima

El Jurado podrá declarar desierto el Premio.

Octava

El Premio tendrá periodicidad bienal. El plazo de presentación de trabajos a esta segunda convocatoria estará abierto hasta el día 30 de junio de 2004, y el fallo se hará público dentro de los noventa días siguientes a la finalización de dicho plazo.

Novena

Los trabajos que se presenten a esta segunda convocatoria deberán haber sido realizados por el candidato con posterioridad a junio de 2001. Cuando se trate de tesis doctorales deberán haber pasado el trámite de su colación y aprobación con posterioridad a junio de 2001 y, en su caso, el título de doctor deberá ya haber sido otorgado por Universidad o Centro Universitario oficialmente reconocidos en el país correspondiente.